



## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 5 de diciembre de 2022 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable de la Viceinterventora de 13 de diciembre de 2022, obrante en el expediente,

### DISPONGO:

La aprobación del Séptimo expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

#### ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Sig.	Op.Anular	Lin. Aplic.	Proyecto	Agente	Importe
020	+		2022 00 60200	2017 2 TC09 1	Y	5.070,89
020	+		2022 00 60200	2017 2 TC09 1	24830936K	6.582,82
020	+		2022 00 60200	2017 2 TC09 1	25040163V	4.344,84
020	+		2022 00 60200	2017 2 TC09 1	B06779003	5.339,69
020	+		2022 00 60200	2017 2 TC09 1	77344445E	10.938,68
020	+		2022 00 60200	2017 2 TC09 1	25002886T	18.394,24
						50.671,16

#### ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Aplic.	Proyecto	R.F.	Importe
060	+	N	2022 00 1533 60900 3507	2017 2 TC09 1	A	50.671,16
						50.671,16

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Jefa del Servicio de Gestión Económica  
y Presupuestaria  
D<sup>a</sup> Antonia Madrona Alarcón

El Jefe del Dpto. de Gestión Económica y  
RRHH  
D<sup>o</sup> Juan Antonio Muñoz Argüelles

VICEPRESIDENTE CONSEJO  
RECTOR DE LA GMU  
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado